



PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE: SEM003218

FOLIO TRÁMITE: 01-000000000000000000

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

ESTO

SEMIELJO

FECHA EXPEDICIÓN

01-febrero-2021

NOMBRE: HERNANDEZ FABIAN MARICELA
UBICACIÓN: ANGEL "ZAPORAN" ROMERO
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
CALLE CRUCE 1: SAN MARTIN
CALLE CRUCE 2: BANDERA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 59

IMPORTE: \$1,998.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:43 a | A: | 04:00:43 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS & DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

Plataforma chavez

Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

HERNANDEZ FABIAN MARICELA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (multa o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o productores de contrabando y/o falsedad.
- El arrostando y/o privatizar el puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel y militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas ni copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.